

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTRATO	2023-0027
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM
IDENTIFICACIÓN	901.673.165-2
No. PÓLIZA	11-45-101122576
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A
TIPO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
ANEXO	9

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2019 – Manual de Contratación de Fondecún, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía allegada por el contratista.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en Artículo 36 del Manual de Contratación, y de conformidad con lo pactado en el convenio. La póliza que ampara el contrato de prestación de servicios de la referencia fue revisada y confrontada con los requerimientos contractuales y disposiciones legales, ajustándose a ellas en cuanto a:

AMPAROS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	Inicial	Final	
CUMPLIMIENTO	14/02/2023	20/06/2024	\$ 746.919.267,50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/02/2023	20/12/2026	\$ 373.459.633,75
CALIDAD DEL SERVICIO ¹	15/10/2023	18/10/2024	\$ 1.120.378.901,25

Adicionalmente se deja constancia que la misma cumple las condiciones del Contrato de prestación de servicios, dejándose constancia de la revisión de los siguientes aspectos:

FORMATO	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS A DETALLE Y LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCT1-457-2021 (FONDECUN 21-044).
BENEFICIARIOS	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN; SECRETARÍA TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA; ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA; Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA.
TOMADOR	UNION TEMPORAL ALIANZA REGIOTRAM
FIRMA DEL TOMADOR	SI

¹ LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.



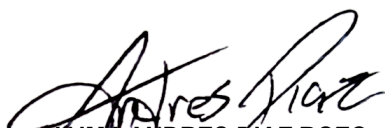
FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

En consecuencia, se procede a dar aprobación de la misma por parte de la jefe de la Oficina Asesora Jurídica debidamente facultada mediante la Resolución 002 de 2023, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el Contrato de Interventoría No 2023-0027²

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

Elaborado por:


JAIME ANDRÉS DÍAZ ROZO
Abogado Contratista

Revisó y aprobó:


PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

² **NOTA:** La entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de aprobación de la presente Póliza.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co